

La Razón

**Granos
canos**

ue afectaría el
cios mundiales
stir una cosecha
rica, a partir de
tente presión de
orto y mediano

RAZÓN

le 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 3 de marzo de 1997

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPANIA OPERADORES GRANELEROS S.A. UPERGRANSA**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de enero de 1997 ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Otón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 97-2-1-1-0000378 el 6 de febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2864 el 24 de febrero de 1997.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a suministrar servicios de operadores portuarios de carga, descarga, estiba, desestiba, manipuleo de toda clase de productos y mercaderías empacadas o sueltas, en contenedores o al granel, operación de terminales graneleros para el almacenamiento de líquidos, sólidos, derivados de hidrocarburos, químicos, productos agrícolas, fertilizantes, minerales y demás cargas manejadas al granel que sean de importación o exportación...

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50%, quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, conjuntamente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 27 de febrero de 1997

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Mar. 3/97